

RESOLUCIÓN No.1667
(14 de marzo de 2022)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 4932 del 16 de diciembre de 2021, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que a través de Resolución No. 1399 del 18 de febrero de 2022, se aceptan las inscripciones de candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinio emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

PROFESORS ESCALAFONADOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
LAIS MUJICA RONCERY	FACULTAD DE INGENIERÍA	31	1	32

PROFESORS ESCALAFONADOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
CARLOS GUILLERMO CARREÑO BODENSIEK	FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA	10	6	16

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Profesores Escalafonados ante algunos

Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 09 de marzo de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Profesora **LAIS MUJICA RONCERY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.717.141**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados ante el **CONSEJO DE FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor **CARLOS GUILLERMO CARREÑO BODENSIEK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.229.962**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: El período del representante de los Profesores Escalafonados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Docentes enunciados en el presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad relacionados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de marzo de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector